

Unas 30 personas al día regresan desde Chile

29/04/2020



Apenas unas 30 personas por día están entrando a la provincia desde Chile por el único paso habilitado en Mendoza, Cristo Redentor. Se trata de argentinos o extranjeros residentes en el país, ya que el ingreso de extranjeros no residentes se encuentra prohibido.

Juan Manuel Serrano, titular de la Delegación de Migraciones de Mendoza, recordó que el paso está abierto con la exclusiva intención de repatriar a aquellos argentinos o extranjeros residentes en el exterior que estaban varados en el país vecino.

En diálogo con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael, expresó que “la restricción de ingreso de extranjeros se prorrogó. El paso habilitado en Mendoza es Cristo Redentor, que es de los más importantes por el vínculo fluido con Chile”.

El funcionario explicó el método que se sigue para controlar a la gente. “La tarea que se hace es que argentinos y extranjeros residentes pueden ingresar de 8 a 16 horas en vehículos particulares o contratados para este fin; también por los operativos denominados de repatriación, que se hacen en coordinación con la Embajada argentina en Chile”.

El cuerpo médico de Gendarmería toma la temperatura y verifica si hay otros síntomas. Luego se hace el control migratorio y aduanero habitual.

Serrano contó que “en días normales no cruzan más de 30 personas por día, salvo cuando hay operativos. El último fue hace una semana y entraron 190 personas”.

Por el momento, en los controles nadie presentó síntomas compatibles con el Covid-19. Si alguien presentara los síntomas, “se le da intervención al servicio de emergencia, que lo remite como caso sospechoso al efector sanitario

designado por el Ministerio de Salud de la Provincia”.

Cabe señalar que se decidió prorrogar hasta el 10 de mayo el cierre de fronteras y la prohibición de ingreso de extranjeros al país, como parte de las medidas para hacer frente a la pandemia de coronavirus. A través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 409, el Poder Ejecutivo prolongó el cierre de fronteras hasta el 10 de mayo inclusive.

De esta manera, el Poder Ejecutivo mantiene la «prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio».